



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL/MMP/VRO/MHI.-

Int. N° 3134



RECTIFIQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6575 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE ADJUDICA Y CONTRATA A LA **EMPRESA CONSTRUCTORA INGELEB LIMITADA**, PARA LA LICITACION PUBLICA N° 132/2016, "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTOS ZONAS SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

11 8278

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - _____

VALPARAÍSO, **27 DIC. 2016**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.), de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que establece Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de Abril de 2016, que nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 6575 de fecha 28 de Septiembre de 2016, mediante el cual Adjudica y Contrata a la Empresa Constructora INGELEB LTDA, para la Licitación Pública N° 132/2016 **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTOS ZONAS SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**. por la suma alzada de **\$ 106.350.414.-** y un plazo de **150 días**.

2.- Que mediante el Certificado de Imputación presupuestaria N° 707 de fecha 14 de Septiembre de 2016, la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas informa la imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria para el contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTOS ZONAS SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 132/2016.-

3.- El Ordinario N° 8174 de fecha 29 de Septiembre de 2016, mediante el cual se notifica a la empresa CONSTRUCTORA INGELEB LTDA la adjudicación de la Licitación Pública N° 132/2016 **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTOS ZONAS SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, la cual tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se comunique por intermedio de carta certificada el fin de la tramitación de la Resolución que acepta la oferta y dispone la contratación para la suscripción del contrato, según se indica en el punto N° 11 letra d) de las Bases Administrativas Especiales que rigen la presente licitación.-

4.- Que con fecha **26 de Octubre de 2016**, se suscribió la Resolución que Acepta la Oferta y Contrata la ejecución de la obras de la **Licitación Pública N° 132/2016**, celebrado entre el SERVIU Región de Valparaíso y la empresa **CONSTRUCTORA INGELEB LIMITADA**, y protocolizado con fecha **27 de Octubre de 2016**.-

5.- Que mediante el Certificado de Imputación presupuestaria N° 986 de fecha 21 de Diciembre de 2016, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas informa la imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria para el contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTOS ZONAS SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 132/2016 y anula y reemplaza en todas sus partes, la imputación otorgada mediante certificado N° 707 de fecha 14 de Septiembre de 2016, por lo que, he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° **6575**, de fecha **28 de Septiembre de 2016**, mediante la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa CONSTRUCTORA INGELEB LTDA, en su resuelvo N° 10, ya que la imputación otorgada en primera instancia N° 707 de fecha 14 de Septiembre de 2016 se encontraba mal emitida al no especificar que el monto total ofertado, debía cargarse a dos líneas de financiamiento, **debiendo ser reemplazado por lo siguiente:**



10. Impútese el monto de la presente Resolución de Contrato de acuerdo al siguiente detalle, con cargo al presupuesto Año 2016:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia de Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$85.403.637.-

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30397630-0	Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por Incendio Abril.-
Monto		\$20.946.777.-
Monto Total Solicitado		\$ 106.350.414.-

- DEJASE SIN EFECTO** la Imputación Presupuestaria otorgada mediante certificado N° 707 de fecha 14 de Septiembre de 2016, emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, para la Licitación Publica N°132/2016.-
- Que la presente resolución formará parte integrante de la Resolución N° 6575 de fecha 28de Septiembre de 2016.-
- La presente resolución, no irroga gastos al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA CABALLERO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.-
Calle Blasia N° 147, Jardín del Mar, Viña del Mar.-